



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0075-2022-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, MARZO 03 del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO: El MEMORANDUM N° 0217-2022-MPB/GM, de la Gerencia Municipal, relacionado a DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE LA SERVIDORA MUNICIPAL SEÑORITA PATRICIA DEL CARMEN PARIASCA LEÓN COMO FEDATARIA MUNICIPAL A TIEMPO COMPLETO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los Artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2021-AL/RRZS-MPB**, de fecha 27 de Abril del 2021, se Designa como **FEDATARIA MUNICIPAL A TIEMPO COMPLETO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA** a la Servidora Municipal **PATRICIA DEL CARMEN PARIASCA LEON**;

Que, en mérito al **MEMORANDUM N° 0217-2022-MPB/GM**, la Gerencia Municipal estima conveniente dejar sin efecto la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2021-AL/RRZS-MPB**, de fecha 27 de Abril del 2021, que designo de la Servidora Municipal **PATRICIA DEL CARMEN PARIASCA LEON** como **FEDATARIA MUNICIPAL A TIEMPO COMPLETO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, autorizando la emisión del acto administrativo que corresponda;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y el Artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0146-2021-AL/RRZS-MPB**, de fecha 27 de Abril del año 2021, que **DESIGNO A LA SERVIDORA MUNICIPAL PATRICIA DEL CARMEN PARIASCA LEON** como **FEDATARIA MUNICIPAL A TIEMPO COMPLETO** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**.



Municipalidad
Provincial de Barranca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



ARTÍCULO 2°.- PONER, en conocimiento a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Servidora Municipal.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a Secretaria General conjuntamente con la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Yury Franz Ipanaqué Ríos
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL